LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2159 de 2154 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025.

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE TERNERA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE RESANE, PINTURA, REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE CIELO RASO DETERIORADO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FUNCIONALES, LOCATIVAS Y DE SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE. IVA** M/CTE, incluido IVA.

RECURSOS: El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 del veintiséis (26) de febrero de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Regional Bolívar del proyecto de inversión denominado:

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		$300.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8226	2026-05-27		930424 ENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación		$300.000.000

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 128

Para constancia se firma en Cartagena a los, 17 días del mes de septiembre de 2026



Firmado digitalmente por Ines Yepes Sierra
Fecha: 2026.09.17 16:32:30 -05'00'

INÉS DEL CARMEN YEPES SIERRA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional